

*Tamara Garcés Almeida*  
Notaría Sexta  
Quito D.M.



ESCRITURA PÚBLICA N°: 2016-17-01-006-P01261

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS**

**OTORGADO POR:  
LIFE & HOPE SPECIALITY CARE S.A. CENTRO DE TRATAMIENTOS  
AMBULATORIOS**

<b>CAPITAL ANTERIOR:</b>	<b>USD.</b>	<b>70.000,00</b>
<b>AUMENTO DE CAPITAL:</b>	<b>USD.</b>	<b>30.000,00</b>
<b>CAPITAL ACTUAL:</b>	<b>USD.</b>	<b>100.000,00</b>

**DI: 3 COPIAS**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy, martes veintiuno (21) de marzo del año dos mil diecisiete (2017), ante mí Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del Cantón Quito, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura: LIFE & HOPE SPECIALITY CARE S.A. CENTRO DE TRATAMIENTOS AMBULATORIOS, debidamente representada por su GERENTE GENERAL, FAUSTO RICARDO

*Tamara Garcés Almeida*

*Notaria Sexta*

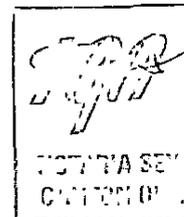
*Quito D.M.*

PUENTE SANTOS, conforme consta del nombramiento que como habilitante se adjunta. El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, de ocupación empleado privado, domiciliado en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano; hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su documento de identidad cuya copia fotostática debidamente certificada por mí, agrego a esta escritura como documento habilitante. Advertido el compareciente por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinada que fue en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción; y, autorizándome para que obtenga la información del Sistema del Registro Personal Único, cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, de conformidad con lo que dispone el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles, a través del convenio suscrito con esta Notaría, me pide que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **"SEÑORA NOTARIA.-** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar la siguiente escritura pública de aumento de capital y reforma de estatuto social de la compañía LIFE & HOPE SPECIALITY CARE S.A. CENTRO DE TRATAMIENTOS AMBULATORIOS, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparece al otorgamiento de esta escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL, el señor **FAUSTO RICARDO PUENTE SANTOS**, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, y con domicilio en ésta ciudad de Quito, a quien de conocer doy fe, quien comparece en su calidad de **GERENTE GENERAL** y como tal Representante Legal de

*Tamara Garcés Almeida*

*Notaría Sexta*

*Quito D.M.*



**LIFE & HOPE SPECIALITY CARE S.A. CENTRO DE TRATAMIENTOS AMBULATORIOS**, en adelante referida como la "Compañía", según se desprende del nombramiento que en copia certificada se agrega al instrumento. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Dos punto uno.-** La Compañía se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Primero del cantón Quito, el primero (1) de junio del dos mil doce (2012), debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el veintiuno (21) de junio del dos mil doce (2012). **Dos punto dos.-** Mediante escritura pública de fecha veintiuno (21) de enero de dos mil quince (2015) otorgada por la Notaria Decima Octava del cantón Quito y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veintitrés (23) de abril de dos mil quince (2015), la Compañía se reactivó. **Dos punto tres.-** Mediante escritura pública de fecha dieciocho (18) de junio de dos mil quince (2015) otorgada por la Notaria Decima octava del cantón Quito y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el primero (1) de julio de dos mil quince (2015), la Compañía aumento su capital y reformo sus estatutos. **Dos punto cuatro.-** La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, celebrada el día trece (13) de marzo del dos mil diecisiete (2017), en adelante referida como la "Junta", resolvió aumentar el capital social de la Compañía mediante compensación de créditos de la cuenta "utilidades generadas del ejercicio 2016" por un monto de TREINTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$30.000,00). **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.-** El señor Fausto Ricardo Puentes Santos, en la calidad que comparece representando a la Compañía y en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General de Accionistas procede a: **Tres punto uno.-** Aumentar el capital social de la Compañía mediante la emisión de nuevas acciones ordinarias y nominativas, que

*Tamara Garcés Almeida*

*Notaría Sexta*

*Quito D.M.*

será pagado por compensación de créditos, mediante el aporte de TREINTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$30.000,00) realizado por los Accionistas y que se encuentra registrado en la cuenta de "utilidades generadas del ejercicio 2016". El capital suscrito de la Compañía luego de este aumento pasará a ser de CIENTO MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 100.000,00), dividido cien mil (100.000) acciones ordinaria y nominativas con un valor nominal de un dólar los Estados Unidos de América (US\$ 1.00) cada una, numeradas de la cero-cero-uno a la cien mil inclusive. **Tres punto dos.-** Distribuir el nuevo capital de la Compañía, de conformidad al siguiente detalle:-.....

Accionista	Capital actual US \$	Porcentaje actual	Aporte de capital por compensación de créditos US \$	Total del capital luego del aumento US \$	Porcentaje resultante
Diana Helena María Almeida Ubidia	3.500,00	5%	1.500,00	5.000,00	5%
Bella Alexandra Estévez Morales	7.000,00	10%	3.000,00	10.000,00	10%

**Tamara Garcés Almeida**

**Notaría Sexta**

**Quito D.M.**



Flerida Coralia Pinos Coloma	7.000,00	10%	3.000,00	10.000,00	10%
Fausto Ricardo Puentes Santos	49.700,00	71%	21.300,00	71.000,00	71%
Byron Patricio Robayo Arroyo	700,00	1%	300,00	1.000,00	1%
Camilo Sebastián Zurita Salinas	2.100,00	3%	900,00	3.000,00	3%
<b>TOTAL</b>	<b>70.000,00</b>	<b>100%</b>	<b>30.000,00</b>	<b>100.000,00</b>	<b>100%</b>

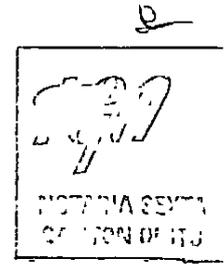
**Tres punto tres.-** Reformar el artículo séptimo referente al capital social del Estatuto social de la Compañía, para que posterior al aumento de capital y reforma del Estatuto social disponga lo siguiente: **"Art. SIETE: CAPITAL SOCIAL.-** El capital suscrito de la Compañía es de CIEN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, DIVIDIDO EN CIEN MIL (100.000) acciones de un valor nominal de un dólar de los

*Tamara Garcés Almeida*  
*Notaría Sexta*

*Quito D.M.*

Estados Unidos de América (\$1,00) cada una." **Tres punto cuatro.-** Emitir cien mil (100,000) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1.00) cada una, que se suscriben en éste mismo acto y se entregarán liberadas a los Accionistas, de conformidad al cuadro precedente. **CUARTA. DECLARACIONES.- Cuatro punto uno.-** El Señor Fausto Ricardo Puente Santos, en la calidad que comparece representando a la Compañía, por medio del presente instrumento público declara bajo juramento que: **Cuatro punto dos.-** Los datos constantes en este instrumento público, con respecto de los accionistas y cuentas de la Compañía son correctas y verdaderas, además declara que son los que constan en los libros de contabilidad y libros sociales de la Compañía. **Cuatro punto tres.-** La Compañía no mantiene obligaciones pendientes con el Instituto de Seguridad Social (IESS), ni es contratista fallido del Estado ecuatoriano ni de ninguna de sus instituciones. **Cuatro punto cuatro.-** La Junta General de Accionistas autorizó a la abogada Sofía Velasco Mayorga para que realice todas las gestiones y trámites necesarios para que el presente aumento de capital y reforma del Estatuto Social de la Compañía se perfeccione. Usted, Señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de rigor e incorporar los documentos que se acompañan como habilitantes".- **Hasta aquí, la minuta** que queda elevada a escritura pública, la misma que se encuentra firmada por Sofía Velasco M., Abogada profesional matrícula número diecisiete guión dos mil quince guión ciento setenta y tres del Foro de Abogados de Pichincha.- Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que le fue por mí la Notaria al compareciente, aquel se ratifica en la aceptación de su contenido y firma conmigo en unidad de

**Tamara Garcés Almeida**  
Notaría Sexta  
Quito D.M.



acto; se incorpora al protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-

N/E.M.P

FAUSTO-RICARDO PUENTE SANTOS  
GERENTE GENERAL  
LIFE & HOPE SPECIALITY CARE S.A.  
CENTRO DE TRATAMIENTOS AMBULATORIOS  
C.C. 1712284353

Tamara Garcés Almeida  
Notaria Sexta Del Cantón Quito



**CERTIFICADO DE VERIFICACION**  
**PROCESO ELECTORAL 2017**

018  
 JUNTA N°

018 - 131  
 URBES

1727261363  
 CENSA

**MONTE SANTOS FAUSTO RICARDO**  
 APELLIDOS Y NOMBRES

COMUNIDAD: [REDACTED]  
 PROVINCIA: [REDACTED]  
 PARROQUIA: [REDACTED]  
 CANTON: [REDACTED]  
 SAN RAFAEL  
 PASTAZA

COORDINACION: 4  
 ZONA:

**TGA**  
 NOTARIA SEXTA  
 CANTÓN QUITO

**CRE** **EQUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA** **ELIGE CON TRANSPARENCIA 2017**

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

*Andrés Borja*  
 J. PRESIDENCIAL

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en 01 hoja(s).

Quito a, 21 MAR 2017

**TGA**  
**TAMARA GARCÉS AEMEIDA**  
 NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 1712284353

**Nombres del ciudadano:** PUENTE SANTOS FAUSTO RICARDO

**Condición del cedulado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/LA MAGDALENA

**Fecha de nacimiento:** 15 DE AGOSTO DE 1973

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** BACHILLERATO

**Profesión:** EMPLEADO PRIVADO

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** GARCIA LARRIVA ANA CAROLINA

**Fecha de Matrimonio:** 15 DE SEPTIEMBRE DE 2011

**Nombres del padre:** PUENTE FAUSTO

**Nombres de la madre:** SANTOS CARMEN TERESA

**Fecha de expedición:** 18 DE OCTUBRE DE 2011

Información certificada a la fecha: 21 DE MARZO DE 2017

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 173-014-48861



173-014-48861



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE  
OSWALDO TROYA FUERTES  
Date: 2017.03.21 16:15:46 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador





Quito, 22 de junio de 2012

Art 29  
RL

Señor  
Fausto Ricardo Puentes Santos  
Ciudad

De mi consideración

Cúmplame informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **LIFE & HOPE SPECIALITY CARE S.A. CENTRO DE TRATAMIENTOS AMBULATORIOS**, reunida en la ciudad de Quito el día de hoy 22 de junio de 2012, tuvo el acierto de nombrarlo **GERENTE GENERAL** de la Compañía, funciones que las desempeñará por el lapso de cinco años contados a partir de la fecha de inscripción de éste nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

Las atribuciones y deberes inherentes a su cargo se encuentran detalladas en el artículo treinta de los Estatutos Sociales de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía celebrada el primero de junio de 2012 ante el doctor David Maldonado Viteri, Notaría Suplente Primero del cantón Quito e inscrita legalmente el 21 de junio de 2012 en el Registro Mercantil del mismo Cantón.

Corresponde al **GERENTE GENERAL** de la Compañía la representación legal de la misma, en juicio o fuera de él.

Atentamente,

Freddy Suquilanda Jaramillo  
SECRETARIO Ad-hoc

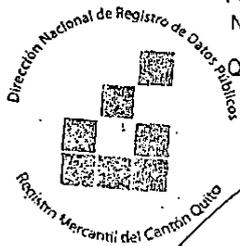
Acepto y agradezco el nombramiento que antecede, en la ciudad de Quito, hoy 22 de junio de 2012.

Fausto Ricardo Puentes Santos  
CC: 1712284353

Certifico que la firma que antecede es la del Señor Fausto Ricardo Puentes Santos, y es la que utiliza en todos sus actos.

Lo enmendado y agregado vale:  
"22" "21"  
CERTIFICO.-

Con esta fecha queda inscrito el presente documento  
bajo el N° 8608 Registro de  
Nombramientos Tomo N° 143  
Quito, a 25 JUN 2012  
REGISTRO MERCANTIL



Dr. Rubén Enrique Aguirre López  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en... hoja(s).

Quito a, 21 MAR 2017

TAMARA GARCÉS ALMEIDA  
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NUMERO RUC:** 1792378532001  
**RAZON SOCIAL:** LIFE & HOPE SPECIALITY CARE S.A. CENTRO DE TRATAMIENTOS AMBULATORIOS  
**NOMBRE COMERCIAL:** LIFE AND HOPE S.A.  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**REPRESENTANTE LEGAL:** PUENTE SANTOS FAUSTO RICARDO  
**CONTADOR:** SANCHEZ VALENCIA EDISON SANTIAGO

**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 28/08/2012      **FEC. CONSTITUCION:** 21/08/2012  
**FEC. DESCRIPCION:** 28/08/2012      **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 17/09/2015

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS.

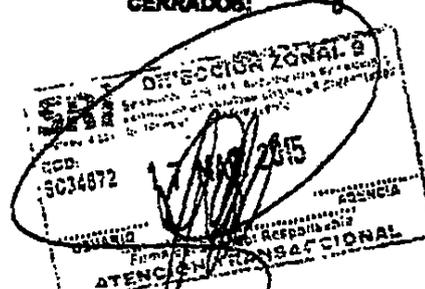
**DOMICILIO TRIBUTARIO:**

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Barrio: MARISCAL SUCRE Calle: AV. ELOY ALFARO  
 Número: N29-235 Intersección: ALEMANIA Edificio: FORTUNE PLAZA MEDICAL Piso: 5 Oficina: 503 Referencia ubicación:  
 FRENTE A LA CLINICA PASTEUR Telefono Trabajo: 023525197 Email: fausto.puente@lifeandhope.ec Celular: 0993166505  
**DOMICILIO ESPECIAL:**

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

**# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:** del 001 al 001      **ABERTOS:** 1  
**JURISDICCION:** \ ZONA 9\ PICHINCHA      **CERRADOS:** 0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ello se derivan (Art. 87 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MIMADRID      Lugar de emisión: QUITO CALLES LAS YAGUAJAS Y SANTIAGO Fecha y hora: 17/09/2015 10:27:12



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**



**NUMERO RUC:** 1792378532001  
**RAZON SOCIAL:** LIFE & HOPE SPECIALITY CARE S.A. CENTRO DE TRATAMIENTOS AMBULATORIOS

**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:**

<b>No. ESTABLECIMIENTO:</b> 001	<b>ESTADO:</b> ABIERTO	<b>MATRIZ:</b>	<b>FEC. INICIO ACT.:</b> 21/06/2012
<b>NOMBRE COMERCIAL:</b> LIFE AND HOPE S.A.			<b>FEC. CIERRE:</b>
			<b>FEC. REINICIO:</b>

**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:**

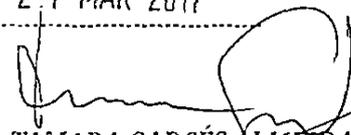
PRESTACION DE SERVICIOS DE HOSPITALIZACION AMBULATORIO.  
 ACTIVIDADES DE LABORATORIO.  
 VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES.  
 PRESTACION DE SERVICIOS DE ENFERMERIA.  
 SEGUIMIENTO MEDICO MEDIANTE LLAMADAS TELEFONICAS A TODO TIPO DE PACIENTES  
 PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS.

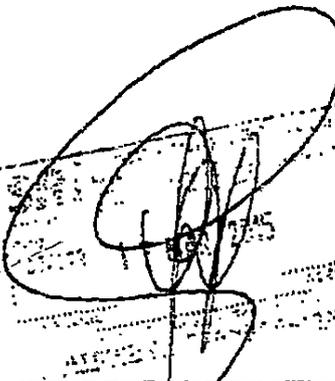
**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Barrio: MARISCAL SUCRE Calle: AV. ELOY ALFARO Número: N29-235 Intersección: ALEMANIA Referencia: FRENTE A LA CLINICA PASTEUR Edificio: FORTUNE PLAZA MEDICAL Piso: 5 Oficina: 503 Telefono Trabajo: 023826197 Email: fausto.puente@lifeandhope.ec Celular: 0993198805

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en 02 hoja(s).

Quito a, 21 MAR 2017

  
**TAMARA GARCÉS ALMEIDA**  
 NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO



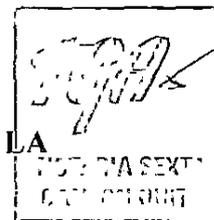
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ellos se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: NJMADRID Lugar de emisión: QUITO/SALINAS Y SANTIAGO Fecha y hora: 17/03/2015 10:02:42

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA  
COMPAÑÍA LIFE & HOPE SPECIALITY CARE S.A. CENTRO DE  
TRATAMIENTOS AMBULATORIOS**



En el Distrito Metropolitano de Quito, a los trece días del mes de marzo de 2017, en la oficina de la compañía LIFE & HOPE SPECIALITY CARE S.A. CENTRO DE TRATAMIENTOS AMBULATORIOS (en adelante la "Compañía"), ubicada en Av. Eloy Alfaro N29-235 y Alemania, se reúnen los accionistas de la Compañía.

Por decisión de los Accionistas presentes (en lo posterior los "Accionistas") se designa como Presidente *ad-hoc* de la Junta al Sr. Fausto Puente y como Secretaria *ad-hoc* a la Ab. Sofía Velasco Mayorga.

La Secretaria *ad-hoc* informa a los presentes que de conformidad a la Ley, se dará inicio a la grabación de la Junta.

La Secretaria *ad-hoc* formó la lista de asistentes de la Junta General de Accionistas, a las 01h24 horas, de conformidad con el Libro de Acciones y Accionistas que se encuentra en medio magnético y bajo responsabilidad del representante legal, de conformidad con el siguiente detalle:

Accionista	Forma de comparecencia	Capital Suscrito y Pagado	Número de Acciones	Porcentaje %
Diana Helena Maria Almeida Ubidia	Presente	US \$3.500,00	3.500	5%
Bella Alexandra Estevez Morales	Presente	US \$7.000,00	7.000	10%
Flerida Coralía Pinos Coloma	Representada mediante carta poder a favor de Amparito Ángeles Basantes Pinos	US \$7.000,00	7.000	10%
Fausto Ricardo Puente Santos	Presente	US \$49.700,00	49.700	71%
Byron Patricio Robayo Arroyo	Presente	US \$700,00	700	1%
Camilo Sebastian Zurita Salinas	Presente	US \$2.100,00	2.100	3%
<b>TOTAL</b>		US \$70.000,00	40.000	100%

Comprobada la concurrencia del quórum necesario para la celebración de la presente Junta General de Accionistas, el Presidente *ad-hoc* la declara instalada, para tratar el siguiente orden del día:

1. **Conocimiento y resolución sobre el aumento de capital y reforma del artículo siete referente al capital social, de los estatutos de la Compañía.**
2. **Conocimiento y ratificación de las decisiones tomadas en la junta de accionistas de la Compañía celebrada el 26 de abril de 2016.**

El Presidente *ad-hoc* de la Junta dispone que se pase a tratar el primer punto del orden del día:

1. **Conocimiento y resolución sobre el aumento de capital y reforma del artículo siete referente al capital social, de los estatutos de la Compañía.**

Toma la palabra el Presidente *ad-hoc* de la Junta y manifiesta el interés de los Accionistas de aumentar el capital social de la Compañía. Este aumento de capital tendrá como propósito continuar con los proyectos previstos por la Compañía.

El accionista Fausto Puente, mociona:

- 1) Aumentar el capital social de la Compañía mediante la emisión de nuevas acciones ordinarias y nominativas, que será pagado por compensación de créditos, de la cuenta de "utilidades generadas del ejercicio 2016", mediante el aporte de treinta mil (US \$30,000.00) dólares de los Estados Unidos de América.
- 2) Reformar el artículo siete referente al capital social, para que posterior al aumento de capital, indique lo siguiente:  
*"Art. SIETE: CAPITAL SOCIAL.- El capital suscrito de la Compañía es de cien mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en cien mil (100.000) acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (\$1,00) cada una."*
- 3) Autorizar al Gerente General para que emita las acciones que correspondan a los accionistas una vez que se aumente el capital.
- 4) Autorizar al Gerente General de la Compañía para que suscriba la escritura del aumento de capital y reforma del estatuto social.

La Secretaria *ad-hoc* de la Junta consulta a los presentes si existe alguna sugerencia sobre la moción presentada u otra moción alternativa para consideración de los Accionistas.

Los Accionistas apoyan la moción propuesta, por lo que el Presidente *ad-hoc* informa a los presentes que debe procederse a votar inmediatamente sobre la moción propuesta. La Secretaria *ad-hoc* informa a los comparecientes que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar, no se puede modificar la moción propuesta.

Por lo expuesto y después de deliberar, la Secretaria *ad-hoc* llama a los Accionistas por orden alfabético, uno a uno, en voz alta, para que ejerzan su derecho de voto.

Accionista	Voto
Diana Helena María Almeida Ubidia	A FAVOR
Bella Alexandra Estévez Morales	A FAVOR
Flerida Coralía Pinos Coloma	A FAVOR
Fausto Ricardo Puente Santos	A FAVOR
Byron Patricio Robayo Arroyo	A FAVOR
Camilo Sebastián Zurita Salinas	A FAVOR

  
 NOTARIA SECTA  
 CAMPECU PUNTO

Con setenta mil votos a favor, con cero número de votos en contra, con cero número de votos en blanco; y finalmente con cero abstenciones, la Junta por unanimidad **RESUELVE**:

1.1. **AUMENTAR** el capital social de la Compañía mediante la emisión de nuevas acciones ordinarias y nominativas, que será pagado por compensación de créditos, mediante el aporte de treinta mil (US \$ 30.000,00) dólares de los Estados Unidos de América realizado por los Accionistas y que se encuentra registrado en la cuenta de "utilidades generadas del ejercicio de 2016". El capital suscrito y pagado de la Compañía luego de este aumento pasará a ser de cien mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$100.000,00), de conformidad con el siguiente detalle:

Accionista	Capital actual US \$	Porcentaje actual	Aporte de capital por compensación de créditos US \$	Total del capital luego del aumento US \$	Porcentaje resultante
Diana Helena María Almeida Ubidia	3.500,00	5%	1.500,00	5.000,00	5%
Bella Alexandra Estévez Morales	7.000,00	10%	3.000,00	10.000,00	10%
Flerida Coralía Pinos Coloma	7.000,00	10%	3.000,00	10.000,00	10%
Fausto Ricardo Puente Santos	49.700,00	71%	21.300,00	71.000,00	71%

Byron Patricio Robayo Arroyo	700,00	1%	300,00	1.000,00	1%
Camilo Sebastián Zurita Salinas	2.100,00	3%	900,00	3.000,00	3%
<b>TOTAL</b>	<b>70.000,00</b>	<b>100%</b>	<b>30.000,00</b>	<b>100.000,00</b>	<b>100%</b>

1.2.**REFORMAR** el artículo siete referente al capital social, para que posterior al aumento de capital, indique lo siguiente:

*“Art. SIETE: CAPITAL SOCIAL.- El capital suscrito de la Compañía es de cien mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en cien mil (100.000) acciones de un valor nominal de un dólar. de los Estados Unidos de América (\$1,00) cada una.”*

1.3.**AUTORIZAR** al Gerente General de la Compañía para que emita las acciones que correspondan a los accionistas una vez que se aumente el capital.

1.4.**AUTORIZAR** al Gerente General de la Compañía para que suscriba la escritura del aumento de capital y reforma del estatuto social.

1.5.**AUTORIZAR** a la Ab. Sofía Velasco Mayorga para que realice los trámites pertinentes a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por esta junta.

**2. Conocimiento y ratificación de las decisiones tomadas en la junta de accionistas de la Compañía celebrada el 26 de abril de 2016.**

El Presidente menciona que en virtud de que existen dudas respecto a este punto, y con el afán de aclarar cualquier inquietud, no se procederá a la resolución, hasta una próxima ocasión. Por lo que no es pertinente continuar con la votación.

Por no haber otro punto que tratar en el orden del día y en virtud de que el acta de junta ha sido aceptada por todos los presentes, se procede a la firma del acta de junta de accionistas.

El Presidente *ad-hoc* ordena a Secretaría que incorpore al Libro Expediente de Actas de Junta General los siguientes documentos:

- (1) Escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos debidamente inscrita en el Registro Mercantil correspondiente;
- (2) Cartas poder de quienes comparecen a nombre de los Accionistas;
- (3) Grabación de la Junta de Accionistas

Siendo las 01h45 se da por terminada la Junta.

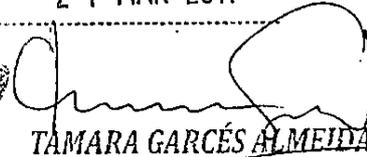


  
Fausto Puente  
Presidente *ad hoc* de la Junta

  
Sofia Velasco Mayorga  
Secretaria *ad hoc* de la Junta

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en TRES hoja(s).

Quito a, 21 MAR 2017

  
 TAMARA GARCÉS ALMEIDA  
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

Se otorga ante mi y en fe de ello confiero ésta TERCERA copia certificada, firmada y sellada en

Quito a, 21 MAR 2017

  
Tamara Garcés Almeida  
Notaria Sexta - Quito D.M.





Factura: 001-004-000038272



20171701001000658

NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701001000658

MATRIZ	
FECHA:	29 DE MARZO DEL 2017, (10:58)
TIPO DE RAZÓN:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-06-2012.
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN
PUENTE SANTOS FAUSTO RICARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712284353
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-03-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



## DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

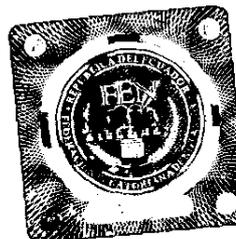
**RAZON:** Tomé nota de la presente escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, cuyo texto antecede; al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó la compañía LIFE & HOPE SPECIALITY CARE S.A. CENTRO DE TRATAMIENTOS AMBULATORIOS, celebrada en esta notaría, el uno de junio de dos mil doce.-

Quito, veintinueve de marzo de dos mil diecisiete.-



**Dr. Jorge Machado Cevallos,**

**Notario Primero del Cantón Quito**



TRÁMITE NÚMERO: 18948



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.

NÚMERO DE REPERTORIO:	14423
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	31/03/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1343
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1712284353	PUENTE SANTOS FAUSTO RICARDO	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEXTA /QUITO /21/03/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	LIFE & HOPE SPECIALITY CARE S.A. CENTRO DE TRATAMIENTOS AMBULATORIOS
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

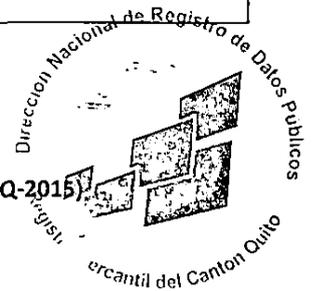
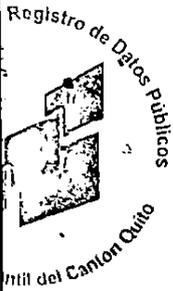
SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 1968 TOMO 143 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 21/06/2012.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 31 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAS DE VILLAROEEL





**Tamara Garcés Almeida**  
Notaria Sexta  
Quito D.M.



ESCRITURA PÚBLICA N°: 2017-17-01-006-P01743

**ACLARATORIA AL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE  
ESTATUTO SOCIAL**

**OTORGADO POR:  
LIFE & HOPE SPECIALITY CARE S.A. CENTRO DE TRATAMIENTOS  
AMBULATORIOS**

**CUANTIA: INDETERMINDA**

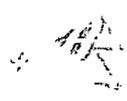
**DI: 3 COPIAS**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy, lunes diecisiete (17) de abril del año dos mil diecisiete (2017), ante mí Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del Cantón Quito, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura: LIFE & HOPE SPECIALITY CARE S.A. CENTRO DE TRATAMIENTOS AMBULATORIOS, debidamente representada por su GERENTE GENERAL, FAUSTO RICARDO PUENTE SANTOS, conforme consta del nombramiento que como

**Tamara Garcés Almeida**  
*Notaría Sexta*

*Quito D.M.*

habilitante se adjunta. El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, de ocupación empleado privado, domiciliado en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano; hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su documento de identidad cuya copia fotostática debidamente certificada por mí, agrego a esta escritura como documento habilitante. Advertido el compareciente por mí la Notaría de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinada que fue en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción; y, autorizándome para que obtenga la información del Sistema del Registro Personal Único, cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, de conformidad con lo que dispone el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles, a través del convenio suscrito con esta Notaría, me pide que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **"SEÑORA NOTARIA.-** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar la siguiente escritura pública de ACLARACIÓN DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA LIFE & HOPE SPECIALITY CARE S.A. CENTRO DE TRATAMIENTOS AMBULATORIOS, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparece al otorgamiento de esta escritura pública de ACLARACIÓN DE AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL, el señor Fausto Ricardo Puente Santos, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, y con domicilio en ésta ciudad de Quito, a quien de conocer doy fe, quien comparece en su calidad de **GERENTE GENERAL** y como tal Representante Legal de **LIFE & HOPE SPECIALITY CARE**



*Tamara Garcés Almeida*  
*Notaría Sexta*  
*Quito D.M.*



**S.A. CENTRO DE TRATAMIENTOS AMBULATORIOS**, en adelante referida como la "Compañía", según se desprende del nombramiento que en copia certificada se agrega al instrumento. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Dos punto uno.-** La Compañía se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Primero Suplente del cantón Quito, el primero (1) de junio del dos mil doce (2012), debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el veintiuno (21) de junio del dos mil doce (2012). **Dos punto dos.-** Mediante escritura pública de fecha veintiuno (21) de enero de dos mil quince (2015) otorgada por la Notaría Decima Octava del cantón Quito y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veintitrés (23) de abril de dos mil quince (2015), la Compañía se reactivó. **Dos punto tres.-** Mediante escritura pública de fecha dieciocho (18) de junio de dos mil quince (2015) otorgada por la Notaría Decima octava del cantón Quito y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el primero (1) de julio de dos mil quince (2015), la Compañía aumento su capital y reformo sus estatutos. **Dos punto cuatro.-** La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, celebrada el día trece (13) de marzo del dos mil diecisiete (2017), en adelante referida como la "Junta", resolvió aumentar el capital social de la Compañía mediante compensación de créditos de la cuenta "utilidades generadas del ejercicio dos mil dieciséis (2016)" por un monto de treinta mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$30.000,00). **Dos punto cinco.-** Consecuentemente, la Compañía aumento su capital mediante la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatuto social otorgada por la Notaría Sexta del cantón Quito el veintiuno (21) de marzo de dos mil diecisiete (2017) y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el treinta y uno (31) de marzo de dos mil

*Tamara Garcés Almeida*

*Notaría Sexta*

*Quito D.M.*

diecisiete (2017). **TERCERA: ACLARATORIA.-** El señor Fausto Ricardo Puentes Santos, en la calidad que comparece representando a la Compañía y en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General de Accionistas procede a: **Tres punto uno.-** Aclarar que el aumento de capital social de la Compañía se realizó mediante la emisión de nuevas acciones ordinarias y nominativas, que fueron pagadas mediante capitalización de utilidades de la cuenta "utilidades generadas del ejercicio dos mil dieciséis (2016)". **CUARTA. DECLARACIONES.-** **Cuatro punto uno.-** El Señor Fausto Ricardo Puentes Santos, en la calidad que comparece representando a la Compañía, por medio del presente instrumento público declara bajo juramento que: **Cuatro punto dos.-** Los datos constantes en este instrumento público, con respecto de los accionistas y cuentas de la Compañía son correctas y verdaderas, además declara que son los que constan en los libros de contabilidad y libros sociales de la Compañía. **Cuatro punto tres.-** La Compañía no mantiene obligaciones pendientes con el Instituto de Seguridad Social (IESS), ni es contratista fallido del Estado ecuatoriano ni de ninguna de sus instituciones. **Cuatro punto cuatro.-** La Junta General de Accionistas autorizó a la abogada Sofía Velasco Mayorga para que realice todas las gestiones y trámites necesarios para que el aumento de capital y reforma del Estatuto Social de la Compañía se perfeccione. Usted, Señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de rigor e incorporar los documentos que se acompañan como habilitantes."- **Hasta aquí, la minuta** que queda elevada a escritura pública, la misma que se encuentra firmada por Sofía Velasco M., Abogada profesional matrícula número diecisiete guión dos mil quince guión ciento setenta y tres del Foro de Abogados de Pichincha.- Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso



**Tamara Garcés Almeida**  
Notaría Sexta  
Quito D.M.



requiere; y, leída que le fue por mí la Notaría al compareciente, aquel se ratifica en la aceptación de su contenido y firma conmigo en unidad de acto; se incorpora al protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-

N/E.M.P

**FAUSTO RICARDO PUENTE SANTOS**  
GERENTE GENERAL  
LIFE & HOPE SPECIALITY CARE S.A.  
CENTRO DE TRATAMIENTOS AMBULATORIOS  
C.C. 1712284383

9

**Tamara Garcés Almeida**  
Notaría Sexta Del Cantón Quito

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 INSTITUTO VENEZOLANO DE REGISTRO CIVIL

CIUDADANIA: 34 171228435-3

ACTOS DE VITALIDAD  
 PUENTE SANTOS  
 FAUSTO RICARDO

PROVINCIA  
 QUITO  
 LA MARGALENA

HECHOS DE VITALIDAD  
 NACIMIENTO 17-08-10  
 NÚMERO DE IDENTIFICACION  
 52114

ESTRUC. CIV. Conyugal  
 ANA CAROLINA  
 GARCIA LAHINA

INSTRUMENTO DE VINCULACION  
 EMPLEADO PRIVADO

BACHILLERATO

APellidos y Nombres del Interesado  
 PUENTE FAUSTO

APellidos y Nombres de la Cónyuge  
 RANTOS CARMEN TERESA

Lugar y Fecha de Emisión  
 QUITO  
 2011-10-10

Fecha de Expiración  
 2021-10-10

CERTIFICADO DE VOYACION  
 ELECCIONES GENERALES 2017  
 2 DE ABRIL 2017

018 LISTA No. 018-131 1712284353 SERIA

PUENTE SANTOS FAUSTO RICARDO  
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION 4  
 RUMIHAHU CANTON ZONA  
 SAN RAFAEL PARROQUIA

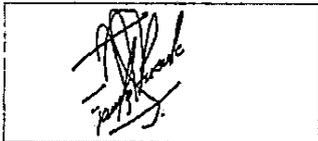
NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en... 07 ...hoja(s).

Quito a, 17 ABR 2017

**TGA**  
 TAMARA GARCÉS ALMEIDA  
 NOTARIA SEXTA CANTON-QUITO



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 1712284353

**Nombres del ciudadano:** PUENTE SANTOS FAUSTO RICARDO

**Condición del cedulado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/LA MAGDALENA

**Fecha de nacimiento:** 15 DE AGOSTO DE 1973

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** BACHILLERATO

**Profesión:** EMPLEADO PRIVADO

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** GARCIA LARRIVA ANA CAROLINA

**Fecha de Matrimonio:** 15 DE SEPTIEMBRE DE 2011

**Nombres del padre:** PUENTE FAUSTO

**Nombres de la madre:** SANTOS CARMEN TERESA

**Fecha de expedición:** 18 DE OCTUBRE DE 2011

Información certificada a la fecha: 17 DE ABRIL DE 2017

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 172-019-20068



172-019-20068

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES  
Date: 2017.04.17 12:11:54 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador



Quito, 22 de junio de 2012

AH 29  
RL.

Señor  
Fausto Ricardo Puente Santos  
Ciudad

De mi consideración

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **LIFE & HOPE SPECIALITY CARE S.A. CENTRO DE TRATAMIENTOS AMBULATORIOS**, reunida en la ciudad de Quito el día de hoy 22 de junio de 2012, tuvo el acierto de nombrarlo **GERENTE GENERAL** de la Compañía, funciones que las desempeñará por el lapso de cinco años contados a partir de la fecha de inscripción de éste nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

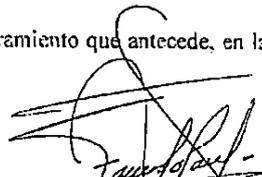
Las atribuciones y deberes inherentes a su cargo se encuentran detalladas en el artículo treinta de los Estatutos Sociales de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía celebrada el primero de junio de 2012 ante el doctor David Maldonado Viteri, Notaria Suplente Primero del cantón Quito e inscrita legalmente el 21 de junio de 2012 en el Registro Mercantil del mismo Cantón.

Corresponde al **GERENTE GENERAL** de la Compañía la representación legal de la misma, en juicio o fuera de él.

Atentamente,

  
Freddy Suquilanda Jaramillo  
SECRETARIO Ad-hoc

Acepto y agradezco el nombramiento que antecede, en la ciudad de Quito, hoy 22 de junio de 2012.

  
Fausto Ricardo Puente Santos  
CC: 1712284353

Certifico que la firma que antecede es la del Señor Fausto Ricardo Puente Santos, y es la que utiliza en todos sus actos.

Lo enmendado y agregado vale:  
"22" "21"

Con esta fecha queda inscrito el presente documento  
bajo el N° **8608** en el Registro de  
Nombramientos Tomo N° **143**  
Quito, a **25 JUN 2012**  
REGISTRO MERCANTIL



Dr. Rubén Enrique Aguirre López  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede esté conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en... **02** ...hoja(s).

Quito a, **17 ABR 2017**

  
**TGA**  
TAMARA GARCÉS ALMEIDA  
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**



**NUMERO RUC:** 1792378532001

**RAZON SOCIAL:** LIFE & HOPE SPECIALITY CARE S.A. CENTRO DE TRATAMIENTOS AMBULATORIOS

**NOMBRE COMERCIAL:** LIFE AND HOPE S.A.

**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS

**REPRESENTANTE LEGAL:** PUENTE SANTOS FAUSTO RICARDO

**CONTADOR:** SANCHEZ VALENCIA EDISON SANTIAGO

<b>FEC. INICIO ACTIVIDADES:</b>	28/06/2012	<b>FEC. CONSTITUCION:</b>	21/09/2012
<b>FEC. INSCRIPCION:</b>	28/06/2012	<b>FECHA DE ACTUALIZACION:</b>	17/03/2015

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS.

**DOMICILIO TRIBUTARIO:**

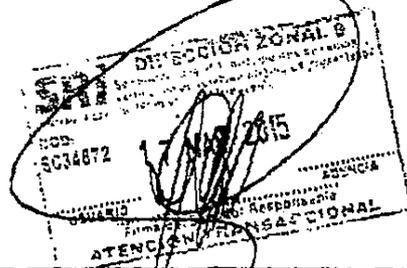
Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Barrio: MARISCAL SUCRE Calle: AV. ELOY ALFARO Número: N29-235 Intersección: ALEMANIA Edificio: FORTUNE PLAZA MEDICAL Piso: 5 Oficina: 503 Referencia ubicación: FRENTE A LA CLINICA PASTEUR Telefono Trabajo: 023825187 Email: fausto.puente@lifeandhope.ec Celular: 0993198805

**DOMICILIO ESPECIAL:**

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

<b># DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:</b>	del 001 al 001	<b>ABIERTOS:</b>	1
<b>JURISDICCION:</b>	ZONA 9 PICHINCHA	<b>CERRADOS:</b>	0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

*Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de este se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).*

**Usuario:** MIMADRID **Lugar de emisión:** QUITO/SALINAS Y SANTIAGO **Fecha y hora:** 17/03/2015 10:02:42



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**



**NUMERO RUC:** 1792378532001  
**RAZON SOCIAL:** LIFE & HOPE SPECIALITY CARE S.A. CENTRO DE TRATAMIENTOS AMBULATORIOS

**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:**

**No. ESTABLECIMIENTO:** 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ:** **FEC. INICIO ACT.** 21/06/2012  
**NOMBRE COMERCIAL:** LIFE AND HOPE S.A. **FEC. CIERRE:**  
**FEC. REINICIO:**

**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:**

PRESTACION DE SERVICIOS DE HOSPITALIZACION AMBULATORIO.  
 ACTIVIDADES DE LABORATORIO.  
 VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES.  
 PRESTACION DE SERVICIOS DE ENFERMERIA.  
 SEGUIMIENTO MEDICO MEDIANTE LLAMADAS TELEFONICAS A TODO TIPO DE PACIENTES  
 PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS.

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Barrio: MARISCAL SUCRE Calle: AV. ELOY ALFARO Número: N29-235 Intersección: ALEMANIA Referencia: FRENTE A LA CLINICA PASTEUR Edificio: FORTUNE PLAZA MEDICAL Piso: 5 Oficina: 503 Telefono Trabajo: 023825197 Email: fausto.puentes@lifeandhope.ec Celular: 0993198805

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en ..... hoja(s).

Quito a, 17 ABR 2017

**TGA**  
**TAMARA GARCÉS ALMEIDA**  
 NOTARIA SEXTA CANTÓN-QUITO

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ellos se deriven (Art. 87 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MJMADRID Lugar de emisión: QUITO/SALINAS Y SANTIAGO Fecha y hora: 17/03/2015 10:02:42

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE  
COMPAÑÍA LIFE & HOPE SPECIALITY CARE S.A. CENTRO DE  
TRATAMIENTOS AMBULATORIOS**



En el Distrito Metropolitano de Quito, a los trece días del mes de marzo de 2017, en la oficina de la compañía LIFE & HOPE SPECIALITY CARE S.A. CENTRO DE TRATAMIENTOS AMBULATORIOS (en adelante la "Compañía"), ubicada en Av. Eloy Alfaro-N29-235 y-Alemania,-se reúnen los accionistas de la Compañía.

Por decisión de los Accionistas presentes (en lo posterior los "Accionistas") se designa como Presidente *ad-hoc* de la Junta al Sr. Fausto Puente y como Secretaria *ad-hoc* a la Ab. Sofía Velasco Mayorga.

La Secretaria *ad-hoc* informa a los presentes que de conformidad a la Ley, se dará inicio a la grabación de la Junta.

La Secretaria *ad-hoc* formó la lista de asistentes de la Junta General de Accionistas, a las 01h24 horas, de conformidad con el Libro de Acciones y Accionistas que se encuentra en medio magnético y bajo responsabilidad del representante legal, de conformidad con el siguiente detalle:

<b>Accionista</b>	<b>Forma de comparecencia</b>	<b>Capital Suscrito y Pagado</b>	<b>Número de Acciones</b>	<b>Porcentaje %</b>
Diana Helena María Almeida Ubidia	Presente	US \$3.500,00	3.500	5%
Bella Alexandra Estevez Morales	Presente	US \$7.000,00	7.000	10%
Flerida Coralía Pinos Coloma	Representada mediante carta poder a favor de Amparito Ángeles Basantes Pinos	US \$7.000,00	7.000	10%
Fausto Ricardo Puente Santos	Presente	US \$49.700,00	49.700	71%
Byron Patricio Robayo Arroyo	Presente	US \$700,00	700	1%
Camilo Sebastian Zurita Salinas	Presente	US \$2.100,00	2.100	3%
<b>TOTAL</b>		US \$70,000,00	40.000	100%

J

Comprobada la concurrencia del quórum necesario para la celebración de la presente Junta General de Accionistas, el Presidente *ad-hoc* la declara instalada, para tratar el siguiente orden del día:

1. **Conocimiento y resolución sobre el aumento de capital y reforma del artículo siete referente al capital social, de los estatutos de la Compañía.**
2. **Conocimiento y ratificación de las decisiones tomadas en la junta de accionistas de la Compañía celebrada el 26 de abril de 2016.**

El Presidente *ad-hoc* de la Junta dispone que se pase a tratar el primer punto del orden del día:

1. **Conocimiento y resolución sobre el aumento de capital y reforma del artículo siete referente al capital social, de los estatutos de la Compañía.**

Toma la palabra el Presidente *ad-hoc* de la Junta y manifiesta el interés de los Accionistas de aumentar el capital social de la Compañía. Este aumento de capital tendrá como propósito continuar con los proyectos previstos por la Compañía.

El accionista Fausto Puente, mociona:

- 1) Aumentar el capital social de la Compañía mediante la emisión de nuevas acciones ordinarias y nominativas, que será pagado por compensación de créditos, de la cuenta de "utilidades generadas del ejercicio 2016", mediante el aporte de treinta mil (US \$30,000.00) dólares de los Estados Unidos de América.
- 2) Reformar el artículo siete referente al capital social, para que posterior al aumento de capital, indique lo siguiente:  
*"Art. SIETE: CAPITAL SOCIAL.- El capital suscrito de la Compañía es de cien mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en cien mil (100.000) acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (\$1,00) cada una."*
- 3) Autorizar al Gerente General para que emita las acciones que correspondan a los accionistas una vez que se aumente el capital.
- 4) Autorizar al Gerente General de la Compañía para que suscriba la escritura del aumento de capital y reforma del estatuto social.

La Secretaria *ad-hoc* de la Junta consulta a los presentes si existe alguna sugerencia sobre la moción presentada u otra moción alternativa para consideración de los Accionistas.

Los Accionistas apoyan la moción propuesta, por lo que el Presidente *ad-hoc* informa a los presentes que debe procederse a votar inmediatamente sobre la moción propuesta. La Secretaria *ad-hoc* informa a los comparecientes que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar, no se puede modificar la moción propuesta.

Por lo expuesto y después de deliberar, la Secretaria *ad-hoc* llama a los Accionistas por orden alfabético, uno a uno, en voz alta, para que ejerzan su derecho de voto.



Accionista	Voto
Diana Helena María Almeida Ubidia	A FAVOR
Bella Alexandra Estévez Morales	A FAVOR
Flerida Coralía Pinos Coloma	A FAVOR
Fausto Ricardo Puente Santos	A FAVOR
Byron Patricio Robayo Arroyo	A FAVOR
Camilo Sebastián Zurita Salinas	A FAVOR

Con setenta mil votos a favor, con cero número de votos en contra, con cero número de votos en blanco; y finalmente con cero abstenciones, la Junta por unanimidad **RESUELVE**:

1.1. **AUMENTAR** el capital social de la Compañía mediante la emisión de nuevas acciones ordinarias y nominativas, que será pagado por compensación de créditos, mediante el aporte de treinta mil (US \$ 30.000,00) dólares de los Estados Unidos de América realizado por los Accionistas y que se encuentra registrado en la cuenta de "utilidades generadas del ejercicio de 2016". El capital suscrito y pagado de la Compañía luego de este aumento pasará a ser de cien mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$100.000,00), de conformidad con el siguiente detalle:

Accionista	Capital actual US \$	Porcentaje actual	Aporte de capital por compensación de créditos US \$	Total del capital luego del aumento US \$	Porcentaje resultante
Diana Helena María Almeida Ubidia	3.500,00	5%	1.500,00	5.000,00	5%
Bella Alexandra Estévez Morales	7.000,00	10%	3.000,00	10.000,00	10%
Flerida Coralía Pinos Coloma	7.000,00	10%	3.000,00	10.000,00	10%
Fausto Ricardo Puente Santos	49.700,00	71%	21.300,00	71.000,00	71%

Byron Patricio Robayo Arroyo	700,00	1%	300,00	1.000,00	1%
Camilo Sebastián Zurita Salinas	2.100,00	3%	900,00	3.000,00	3%
<b>TOTAL</b>	70.000,00	100%	30.000,00	100.000,00	100%

1.2.**REFORMAR** el artículo siete referente al capital social, para que posterior al aumento de capital, indique lo siguiente:

*“Art. SIETE: CAPITAL SOCIAL.- El capital suscrito de la Compañía es de cien mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en cien mil (100.000) acciones de un valor nominal de un dólar. de los Estados Unidos de América (\$1,00) cada una.”*

1.3.**AUTORIZAR** al Gerente General de la Compañía para que emita las acciones que correspondan a los accionistas una vez que se aumente el capital.

1.4.**AUTORIZAR** al Gerente General de la Compañía para que suscriba la escritura del aumento de capital y reforma del estatuto social.

1.5.**AUTORIZAR** a la Ab. Sofia Velasco Mayorga para que realice los trámites pertinentes a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por esta junta.

**2. Conocimiento y ratificación de las decisiones tomadas en la junta de accionistas de la Compañía celebrada el 26 de abril de 2016.**

El Presidente menciona que en virtud de que existen dudas respecto a este punto, y con el afán de aclarar cualquier inquietud, no se procederá a la resolución, hasta una próxima ocasión. Por lo que no es pertinente continuar con la votación.

Por no haber otro punto que tratar en el orden del día y en virtud de que el acta de junta ha sido aceptada por todos los presentes, se procede a la firma del acta de junta de accionistas.

El Presidente *ad-hoc* ordena a Secretaría que incorpore al Libro Expediente de Actas de Junta General los siguientes documentos:

- (1) Escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos debidamente inscrita en el Registro Mercantil correspondiente;
- (2) Cartas poder de quienes comparecen a nombre de los Accionistas;
- (3) Grabación de la Junta de Accionistas

Siendo las 01h45 se da por terminada la Junta.



Fausto Puente  
Presidente *ad hoc* de la Junta

Sofia Velasco Mayorga  
Secretaria *ad hoc* de la Junta

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOV FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en...TRES...hoja(s).

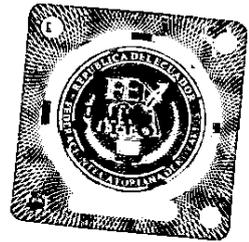
Quito a, 17 ABR 2017

TAMARA GARCÉS ALMEIDA  
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

Se otorga ante mi y en fe de ello confiero ésta ~~TERCERA~~ copia certificada, firmada y sellada en

Quito a, 17 ABR 2017

Tamara Garcés Almeida  
Notaria Sexta- Quito D.M.



**Tamara Garcés Almeida**  
Notaría Sexta  
Quito D.M.

66

**RAZÓN:** Tomé nota al margen de la matriz del AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS otorgado por LIFE & HOPE SPECIALITY CARE S.A. CENTRO DE TRATAMIENTOS AMBULATORIOS, ante mí Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del Cantón Quito, el veintiuno (21) de marzo de dos mil diecisiete (2017); de la ACLARATORIA al AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS otorgado por LIFE & HOPE SPECIALITY CARE S.A. CENTRO DE TRATAMIENTOS AMBULATORIOS, ante mí Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del Cantón Quito, el diecisiete (17) de abril del dos mil diecisiete (2017).- Quito, a diecisiete (17) de abril del dos mil diecisiete (2017). —

N/E.M.P



Tamara Garcés Almeida  
Notaria Sexta del Cantón Quito





Factura: 001-002-000038087



20171701006O00754

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701006O00754

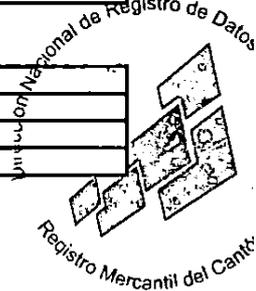
MATRIZ	
FECHA:	17 DE ABRIL DEL 2017, (13:13)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-03-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
LIFE & HOPE ESPECIALITY CARE S.A. CENTRO DE TRATAMIENTOS AMBULATORIOS	REPRESENTADO POR	RUC	1792378532001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	ACLARATORIA AL AUMENTO DE CAPITAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-04-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 24117



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: ACLARACIÓN DE ACTOS SOCIETARIOS**

NÚMERO DE REPERTORIO:	18472
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	27/04/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1747
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

**2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1712284353	PUEBLO SANTOS FAUSTO RICARDO	REPRESENTANTE LEGAL

**3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	ACLARACIÓN DE ACTOS SOCIETARIOS
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEXTA /QUITO /17/04/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	LIFE & HOPE SPECIALITY CARE S.A. CENTRO DE TRATAMIENTOS AMBULATORIOS
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

**4. DATOS ADICIONALES:**

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 1968 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 21 DE JUNIO DE 2012, TOMO 143; Y, N° 1343 DEL LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL DE 31 DE MARZO DE 2017.-

CUALQUIER ENMIENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 27 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL